



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
GESTION DE PERSONAS

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4504

ZAPALLAR, 23 SEP 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°8.236, de fecha 31 de diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. D.A N° 7295/2018 de fecha 26 de Noviembre de 2018, el cual autoriza uso de feriado legal, con goce de sueldo y Postergación de Feriado legal para el año 2019.

DECRETO:

1° **MODIFIQUESE** Decreto de alcaldía n°7295/2018. Correspondiente a feriado legal de la funcionaria **Adriana Godoy Rojas**, según detalle.

Donde Dice	Debe Decir
Postergar 10 días	Postergar 25 días

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por Orden del Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- Gestión de Personas
 - 2.- Oficina de Transparencia.
 - 3.- Archivo: Secretaria Municipal.
- SEC / RRHH / CTL/for

